

RESOLUCIÓN N°: 1295/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2012

Carrera N° 4.570/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se establezcan para los aspirantes provenientes de disciplinas ajenas a la historia mecanismos que garanticen el nivel de conocimientos necesario para cursar la carrera.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1295 - CONEAU - 12

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 599/99. Las recomendaciones, principales debilidades o aspectos observados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	DEBILIDADES/RECOMENDACIONES/ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	Elevar la participación de los profesores regulares de la casa en el dictado de seminarios y mantener el número de invitaciones a profesores del país y del extranjero. Incrementar la duración de los cursos de los profesores extranjeros visitantes.
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó la participación de docentes regulares de la casa y se mantuvo el número de profesores del país y del extranjero.
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se inició en el año 1920 y se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 140/12 del Consejo Superior, de aprobación del Reglamento Interno del Doctorado en Historia; Ord. N° 261/02 del Consejo Superior, de aprobación del Reglamento de Posgrado.

El Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de La Plata es una carrera consolidada con una larga trayectoria. Existe correspondencia entre las temáticas abordadas en el plan de estudios de la carrera y las abordadas en las carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Los docentes de la carrera participan en otras carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Asimismo, existe vinculación con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y un Comité Académico. Son funciones del Coordinador: coordinar, administrar, ordenar y velar por la adecuada ejecución del programa de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor y Doctor en Historia, Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la cátedra de Historia Argentina I del Departamento de Historia.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (categoría 1 del Programa de Incentivos).

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (7 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, 1 libro y 8 trabajos presentados en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (jurados de concursos docentes, de tesis, evaluación de becarios, de investigadores, de programas y proyectos y para comité editorial).

La estructura de gestión de la carrera tiene una clara identificación de sus funciones y distribución de responsabilidades. Los responsables de la gestión muestran una significativa trayectoria académica acorde al perfil de la carrera. El Coordinador presenta méritos suficientes en lo que refiere a gestión, producción científica relevante y dirección de investigaciones. La función es acorde a su experiencia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. del Consejo Superior N° 140/12		
Duración de la carrera: mínimo de 2 años y máximo de 5		
Plazo para presentar el trabajo final: cinco años, desde el primer cuatrimestre siguiente al momento de la admisión		
Carga horaria total de la carrera: 28 créditos (cada seminario de 30 horas equivale a 3 créditos, uno de 40 horas equivale a 4 créditos y uno de 50 horas a 5 créditos).	Horas Teóricas: -	Horas de Prácticas: -

El plan de estudios de orientación personalizada presenta coherencia y correspondencia entre objetivos, oferta de seminarios y perfil del graduado. La carrera es coordinada por docentes que pertenecen a la unidad académica.

Requisitos de admisión

Según el Reglamento de Posgrado, se podrán inscribir en las carreras de Doctorado los aspirantes que posean título de grado expedido por Universidades Nacionales, públicas y privadas, o instituciones acreditadas del extranjero.

Por otro lado, la Comisión de Grado Académico del Doctorado podrá entrevistar al postulante con el objeto de establecer las condiciones y brindarle la orientación correspondiente para llevar adelante el programa de doctorado.

Dada la diversidad de títulos admitida, es conveniente establecer para los aspirantes provenientes de disciplinas ajenas a la historia mecanismos que garanticen el nivel de conocimientos necesario para cursar la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al plan de estudios. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se establezcan para los aspirantes provenientes de disciplinas ajenas a la historia mecanismos que garanticen el nivel de conocimientos necesario para cursar la carrera.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 118 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	68	1	0	8
Invitados:	38	2	0	1
Mayor dedicación en la institución:	35			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	42			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Historia, Derecho, Arquitectura, Sociología, Antropología, Ciencias Políticas y Filosofía	72	66	89	56	34

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera. Las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior han sido debidamente atendidas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al cuerpo académico. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
27	17	19	25	41	18	27

Las actividades de investigación se corresponden con los objetivos y el perfil de la carrera. Se presenta una amplitud de temáticas de investigación relevantes. Participan de ellas docentes y

alumnos y han tenido resultados concretos. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación es positivo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a las actividades de investigación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis y es adecuada para el tipo de carrera.

Se evaluaron 9 tesis. Las tesis presentadas son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina.

Directores

La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis es adecuada.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, donde al menos uno debe ser externo a la universidad. La composición del tribunal evaluador se ajusta a la normativa ministerial vigente.

Seguimiento de alumnos

Desde el año 2002 hasta el año 2011 han ingresado 128 alumnos y han egresado 30 alumnos.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos que realizan los directores de tesis, además de la presentación de informes anuales.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos son pertinentes. La tasa de graduación es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la evaluación final. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 laboratorios de informática con un total de 39 computadoras. El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para el desarrollo de las actividades del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 12600 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 68 suscripciones a revistas especializadas.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca, los servicios ofrecidos y la suscripción a publicaciones especializadas son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a infraestructura, equipamiento y biblioteca. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 599/99. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en el núcleo de cuerpo académico. Con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de investigación vinculadas a la carrera, evaluación final y requisitos para la graduación e infraestructura y equipamiento, la calidad de la carrera se sostuvo. Asimismo, es conveniente que se establezcan para los aspirantes provenientes de disciplinas ajenas a la historia mecanismos que garanticen el nivel de conocimientos necesario para cursar la carrera.